



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 19 de diciembre de 2013.

VISTO la Resolución N° 335/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación de la alumna Laura Mabel ALMARÁ, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de diciembre de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 335/2013 de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 335/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe y convalidar el cursado de las asignaturas Mecánica de los Fluidos, Mecánica y Mecanismos, Diseño de Producto y Evaluación de Proyectos,



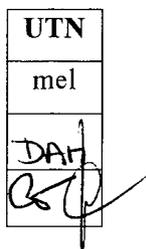
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



conjuntamente con sus correlativas Análisis Matemático II y Comercialización, a la alumna Laura Mabel ALMARÁ, Legajo N° 17010, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1935/2013



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior